MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISION EVALUADORA Y LLAMA A LICITACION ADQUISICION DE CENTRALES PÚBLICA, COMUNITARIAS INALAMBRICAS **ALARMAS** MATERIALES PARA SECTOR DE VILLA ARCOIRIS Y VILLA LAS PALMAS DE HUEPIL

Huépil, 21 de Noviembre de 2019.-

# DECRETO ALCALDICIO Nº 3944 / 2019

#### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento Nº 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.

#### CONSIDERANDO

- Se requiere la adquisición e instalación de centrales de alarmas comunitarias inalámbricas y materiales para sector de Villa arcoíris y Villa las palmas de Huépil
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del producto individualizado en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

### DECRETO

- 1. APRUÉBESE Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a licitación pública ID 3286-32-**COMUNITARIAS** "ADQUISICION DE CENTRALES DE **ALARMAS** L119. por INALAMBRICAS Y MATERIALES PARA SECTOR DE VILLA ARCOIRIS Y VILLA LAS PALMAS DE HUEPIL".
- 2. Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-32-L119, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
  - Secretario Municipal
  - Directora de Control
  - Director de Adm. y Finanzas
  - Directora de Seguridad Publica
- Pública Compras y Contratación de 3. Publíquese en el Sistema Información de www.mercadopublico.cl

4. Impútese el gasto ocasionado al ítem

'Fondo comunal seguridad pública"

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

## DISTRIBUÇION:

DAD DE

- Expediente Licitación
- Archivo U.A
- Archivo S.M
- Alcaldía.

Of. De Partes FJDA/GEPL/MAWC/jcm